EL SUPERVISOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3302 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y CORPORACIÓN PI3NSA

En ejercicio de las funciones de supervisión señaladas en el Manual de Contratación del MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES adoptado mediante la Resolución 1711 del 12 junio 2019, y en la Resolución No. 3034 del 25 de septiembre de 2019 *"Por medio de la cual se actualiza el Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura",* como supervisor (a) designado por parte de la Entidad, para el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3302 de 2022:

CERTIFICO QUE

PARTES: NACIÓN - MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES con NIT 830.034.348-5 y CORPORACIÓN PI3NSA, identificada con el NIT 900637217-3.

OBJETO: Aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para adelantar las actividades encaminadas al desarrollo de la agenda del Estallido Cultural del sector teatral

1. **FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:**

El 09 de noviembre de 2022, se suscribió el convenio, y una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y fecha de inicio de ejecución el día 18 de noviembre de 2022.

VALOR INICIAL DEL convenio de asociación: La suma de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($3.367.347.000) MONEDA LEGAL.,incluido IVA y demás impuestos y gastos que se requiere para la ejecución del convenio, estos recursos se aportarán en los siguientes términos; **a) El aporte del ministerio** es de **TRES MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($3.057.347.000) M/CTE. b) El aporte del asociado** es de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($310.000.000) M/CTE.,** en especie de conformidad con los aportes descritos en la propuesta económicA

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del convenio de asociación está amparado y comprometido así:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	493922	13/10/2022	3.057.347.000
Registro Presupuestal	1171622	10/11/2022	3.057.347.000

- CDP No. 493922 de la vigencia 2022, por un valor global de $3.057.347.000, del rubro presupuestal: Unidad ejecutora 33-01-01-001 Ministerio de Cultura, y a su vez afectado en la suma de $3.057.347.000 y Registro Presupuestal No. 1171622 de fecha 10 de noviembre de 2022, por la suma de $3.057.347.000.

2. **SUPERVISORES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:** La vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que surgieron en virtud del presente convenio de asociación estuvieron a cargo de:

SUPERVISOR	FECHA DE DESIGNACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
Gina Patricia Agudelo	18 de noviembre de 2022	15 de diciembre de 2023

DESARROLLO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

"Autorizo al Ministerio de Cultura para el tratamiento de los datos personales aquí consignados, lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a http://www.mincultura.gov.co/globales/Paginas/-Protecci%C3%B3n-de-Datos-Personales---Habeas-Data.aspx"
Dirección: Carrera 8 No. 8-55 Conmutador: 3424100. Línea gratuita (018000) 938081 Correo electrónico: atencionalciudadano@mincultura.gov.co. Internet: www.mincultura.gov.co

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES: N/A

4. SUSPENSIONES: N/A

5. GARANTÍAS:

Para el amparo del convenio se constituyeron las siguientes garantías:

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
				FECHA INICIO	FECHA FINAL
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	NB-100232981 Anexo 1	CUMPLIMIENTO	$305.734.700,00	30/09/2023	30/12/2023
		PAGO ANTICIPADO	$1.528.673.500,00	09/11/2022	15/04/2023
		CALIDAD DEL SERVICIO	$305.734.700,00	09/11/2022	15/04/2023
		SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$152.867.350,00	09/11/2022	15/12/2025
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$363.212.823,00	09/11/2022	15/12/2022

6. <u>ASPECTOS FINANCIEROS:</u>

Los desembolsos realizados en el convenio de asociación se hicieron de conformidad a lo establecido en la Cláusula quinta del mismo.

Por lo anterior, y de acuerdo con la Certificación de fecha 10 de noviembre de 2022, expedida por el Coordinador (a) del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura, en virtud del convenio de la referencia, se realizaron los siguientes desembolsos:

VALOR TOTAL APORTES entidad que realizó AL CONVENIO			**$3.057.347.000**
CONCEPTO	**SIFF No.**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR**
Primer Pago	387623222	01-12-2022	$1.528.673.500
Segundo Pago	449588222	28-12-2022	$1.467.526.560
TOTAL DESEMBOLSOS DEL MINISTERIO			**$2.996.200.060**

7. BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

Una vez verificada la información allegada por LA CORPORACIÓN PI3NSA, en donde se aportaron los egresos y el balance financiero del convenio de Asociación, y una vez cotejada con la información que reposa en el Ministerio, se estableció que el balance general del convenio de Asociación es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
BALANCE GENERAL AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3302 de 2022	
Aportes del **MINISTERIO**	$3.057.347.000
Aportes de la **ENTIDAD/ASOCIADO**	$310.000.000
Aportes adicionales del **MINISTERIO**	$0
Aportes adicionales de la **ENTIDAD/ASOCIADO**	$0
Aportes Totales del Convenio	$3.367.347.000

"Autorizo al Ministerio de Cultura para el tratamiento de los datos personales aquí consignados, lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a http://www.mincultura.gov.co/globales/Paginas/-Protecci%C3%B3n-de-Datos-Personales---Habeas-Data.aspx"

Total desembolsos realizados por el **MINISTERIO**	$2.996.200.060
Aportes ejecutados por la **ENTIDAD/ASOCIADO** con respecto a los aportes del **MINISTERIO**	$3.036.560.826
Aportes ejecutados por la **ENTIDAD/ASOCIADO** con respecto a sus propios aportes (Dinero/Especie)	$310.000.000
Total Aportes ejecutados **MINISTERIO** + **ENTIDAD/ASOCIADO** (Dinero/Especie)	$3.346.560.826
Saldo por girar a la **ENTIDAD/ASOCIADO** por parte del **MINISTERIO**	$ 40.360.766
Saldo a Reintegrar	$0
Saldo a Liberar	$20.786.174

NOTA: El MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES deja constancia que hay un saldo pendiente por pagar al contratista de conformidad a la cláusula quinta del convenio correspondiente al 2% por un monto de **CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($40.360.766).**

8. OBLIGACIONES

Tabla No. 1 – Obligaciones del Contratista:

No.	Obligaciones Contractuales	Cumple (Sí/No)	Soporte y/o Gestión
1	Aportar como contrapartida en especie y/o dinero la suma indicada en la propuesta	SI	Se anexa informe general a la carpeta del convenio en el Az Digital y Siempre.
2	Elaborar y presentar para aprobación de la supervisión del convenio el Plan de trabajo y su cronograma.	SI	Se anexa informe general a la carpeta del convenio en el Az Digital y Siempre.
3	Un (1) gerente general con dedicación exclusiva para el proyecto durante (2) meses, con conocimiento y experiencia certificada en gerencia de proyectos artísticos y culturales, que adelante las acciones de acompañamiento y supervisión del personal contratado para la ejecución del proyecto, que sirva de interlocutor entre el Ministerio de Cultura y la entidad operadora, coordine y realice seguimiento a todas las actividades y ejecución financiera del proyecto y las demás que se requiera para el cumplimiento del objeto del presente convenio.	SI	Se anexa informe general a la carpeta del convenio en el Az Digital y Siempre.
4	Brindar apoyo para adelantar y llevar a cabo los siguientes procesos de contratación de bienes y servicios requeridos para el desarrollo del convenio y en específico de los ENCUENTRO DE SALAS, con cargo a los recursos aportados por ambas partes	SI	Se anexa informe general a la carpeta del convenio en el Az Digital y Siempre.

"Autorizo al Ministerio de Cultura para el tratamiento de los datos personales aquí consignados, lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a http://www.mincultura.gov.co/globales/Paginas/-Protecci%C3%B3n-de-Datos-Personales---Habeas-Data.aspx"

No.	Obligaciones Contractuales	Cumple (Sí/No)	Soporte y/o Gestión
5	Un (1) coordinador de encuentros con dedicación exclusiva para el proyecto durante dos (2) meses, con conocimiento y experiencia certificada en coordinación de proyectos artísticos y culturales, que adelante las acciones de acompañamiento y coordinación del personal contratado para la ejecución del proyecto.	SI	Se anexa informe general a la carpeta del convenio en el Az Digital y Siempre.
6	El equipo de trabajo mínimo requerido para el adecuado desarrollo de los ENCUENTRO DE SALAS de acuerdo con los lineamientos y previa aprobación del área de Teatro y Circo de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura.	SI	Se anexa informe general a la carpeta del convenio en el Az Digital y Siempre.
7	Realizar el ENCUENTRO DE SALAS INDEPENDIENTES UBICADAS EN ZONAS RURALES Y URBANOS DE LA PERIFERIA de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Cultura, incluyendo la contratación de los bienes y servicios requeridos para su desarrollo.	SI	Se anexa informe general a la carpeta del convenio en el Az Digital y Siempre.
8	Realizar el ENCUENTRO DE SALAS INDEPENDIENTES DE CALI, MEDELLÍN Y BOGOTÁ de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Cultura, incluyendo la contratación de los bienes y servicios requeridos para su desarrollo	SI	Se anexa informe general a la carpeta del convenio en el Az Digital y Siempre.
9	Realizar el ENCUENTRO DE SALAS INDEPENDIENTES DE MUNICIPIOS NO CAPITALES de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Cultura, incluyendo la contratación de los bienes y servicios requeridos para su desarrollo.	SI	Se anexa informe general a la carpeta del convenio en el Az Digital y Siempre.
10	Realizar el GRAN ENCUENTRO DE SALAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Cultura, incluyendo la contratación de los bienes y servicios requeridos para su desarrollo	SI	Se anexa informe general a la carpeta del convenio en el Az Digital y Siempre.
11	Entregar los siguientes productos en las condiciones establecidas en el anexo técnico y tiempos previamente acordados: Relatorías, actas y demás documentos que hagan parte del proceso.	SI	Se anexa informe general a la carpeta del convenio en el Az Digital y Siempre.
12	Registro audiovisual y fotográfico de las actividades desarrolladas acogiendo el Manual de Identidad e imagen corporativa del actual gobierno y tramitando las respectivas licencias en materia de derechos de autor en el uso de obras	SI	Se anexa informe general a la carpeta del convenio en el Az Digital y Siempre.
13	Carpeta con los formatos implementados y diligenciados en cada encuentro	SI	Se anexa informe general a la carpeta del convenio en el Az Digital y Siempre.
14	Brindar apoyo para adelantar y llevar a cabo los siguientes procesos de contratación de bienes y servicios requeridos para el	SI	Se anexa informe general a la carpeta del convenio en el Az Digital y Siempre.

"Autorizo al Ministerio de Cultura para el tratamiento de los datos personales aquí consignados, lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a http://www.mincultura.gov.co/globales/Paginas/-Protecci%C3%B3n-de-Datos-Personales---Habeas-Data.aspx"

No.	Obligaciones Contractuales	Cumple (Sí/No)	Soporte y/o Gestión
	desarrollo del convenio, y en específico para la MUESTRA ARTÍSTICA MEMORIA VIVA, SABERES Y CULTURAS - SALAS EN ESTALLIDO, con cargo a los recursos aportados por ambas partes		
15	Un (1) coordinador para la MUESTRA ARTÍSTICA MEMORIA VIVA, SABERES Y CULTURAS - SALAS EN ESTALLIDO con dedicación exclusiva para el proyecto durante dos (2) meses, con conocimiento y experiencia certificada en coordinación de proyectos artísticos y culturales, que adelante las acciones de acompañamiento y coordinación del personal contratado para la ejecución del proyecto.	SI	Se anexa informe general a la carpeta del convenio en el Az Digital y Siempre.
16	El equipo de trabajo mínimo requerido para el adecuado desarrollo de la MUESTRA ARTÍSTICA MEMORIA VIVA, SABERES Y CULTURAS - SALAS EN ESTALLIDO de acuerdo con los lineamiento y previa aprobación del Grupo de Teatro y Circo de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura	SI	Se anexa informe general a la carpeta del convenio en el Az Digital y Siempre.
17	Presentar y desarrollar un plan de trabajo, cronograma, sabana de programación y propuesta para la realización de la MUESTRA ARTÍSTICA MEMORIA VIVA, SABERES y CULTURAS - SALAS EN ESTALLIDO para la presentación de obras en las salas indicadas por el Ministerio de Cultura. La programación de fechas y actividades se definirá de común acuerdo entre las salas y el Grupo Teatro y Circo del Ministerio de Cultura.	SI	Se anexa informe general a la carpeta del convenio en el Az Digital y Siempre.
18	Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación trámites administrativos y financieros de doscientos diecinueve (219) salas para la realización de cuatrocientas treinta y ocho (438) funciones de las artes escénicas, de acuerdo con las indicaciones dadas por el Grupo de Teatro y Circo de la Dirección de Artes. Sin perjuicio, de los ajustes que se deban realizar a la programación en atención a los acuerdos que establezcan por las salas y el Grupo Teatro y Circo del Ministerio de Cultura	SI	Se anexa informe general a la carpeta del convenio en el Az Digital y Siempre.
19	Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos según los compromisos	SI	Se anexa informe general a la carpeta del convenio en el Az Digital y Siempre.
20	Coordinar concertadamente con el Ministerio de Cultura el desarrollo de las actividades propias de la muestra. Cada sala participante deberá presentar una función de su	SI	Se anexa informe general a la carpeta del convenio en el Az Digital y Siempre.

"Autorizo al Ministerio de Cultura para el tratamiento de los datos personales aquí consignados, lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a http://www.mincultura.gov.co/globales/Paginas/-Protecci%C3%B3n-de-Datos-Personales---Habeas-Data.aspx"

No.	Obligaciones Contractuales	Cumple (Sí/No)	Soporte y/o Gestión
	repertorio, una función de un grupo de las artes escénicas invitado y propiciar un espacio de reflexión y diálogo finalizadas las presentaciones, garantizando las condiciones de técnicas, tecnológicas y logísticas necesarias. El conveniente deberá solicitar los soportes requeridos organizarlos y entregarlos al Ministerio de Cultura.		
21	Apoyar el registro y la difusión de la MUESTRA ARTÍSTICA MEMORIA VIVA, SABERES Y CULTURAS-SALAS EN ESTALLIDO de acuerdo con las directrices del grupo de prensa del Ministerio de Cultura.	SI	Se anexa informe general a la carpeta del convenio en el Az Digital y Siempre.
22	Adelantar el acercamiento y diálogo requerido con las organizaciones entidades territoriales e instituciones de cultura de la región para las gestiones a que haya lugar en el marco del desarrollo del proyecto de acuerdo con la ubicación de los escenarios participantes de la muestra	SI	Se anexa informe general a la carpeta del convenio en el Az Digital y Siempre.
23	Contratación de los bienes y servicios requeridos para la realización de dos (2) eventos de homenaje y conmemoración de acuerdo con las indicaciones dadas por el Grupo de Teatro y Circo	SI	Se anexa informe general a la carpeta del convenio en el Az Digital y Siempre.
24	Entregar los siguientes productos en los tiempos acordados. Plan de trabajo, cronograma y parrilla de programación. Evidencias fotográficas y documentales del desarrollo de las actividades organizadas y presentadas según las indicaciones del Grupo de Teatro y Circo del Ministerio de Cultura. Los insumos de estos productos deberán solicitarlos a las salas participantes. Informe desarrollo de las actividades con gestiones realizadas Indicadores de impacto (públicos, artistas, salas beneficiadas)	SI	Se anexa informe general a la carpeta del convenio en el Az Digital y Siempre.
25	Suscribir documento de cesión de derechos patrimoniales de autor a favor del Ministerio de Cultura respecto de todos los productos desarrollados con ocasión del convenio según el formato puesta a su disposición para tal efecto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011. DERECHOS DE LEY. 2.20. Las demás que por conveniencia en el desarrollo del proyecto sean necesarias o se requieran	SI	Se anexa informe general a la carpeta del convenio en el Az Digital y Siempre.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Supervisor deja constancia que EL CONTRATISTA, cumplió con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, de acuerdo con las certificaciones remitidas para los trámites del pago.

"Autorizo al Ministerio de Cultura para el tratamiento de los datos personales aquí consignados, lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a http://www.mincultura.gov.co/globales/Paginas/-Protecci%C3%B3n-de-Datos-Personales---Habeas-Data.aspx"

Que esta certificación se expide de conformidad con la designación de Supervisión realizada por el Ordenador de Gasto, incluida en la Cláusula Décima Quinta del Convenio de Asociación No. 3302-2022.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 05 días del mes de octubre de 2023.

NOTA: Corporación Pi3nsa ha cumplido con el objeto del convenio en cada uno de los procesos y con cada una de las especificidades

Corporación Pi3nsa entrega en este informe final: a) Propuesta de Trabajo concertado con el Grupo de Teatro de la Dirección de Artes. b) Cronograma concertado con el Grupo de Teatro de la Dirección de Artes. C) Informe final de actividades y de ejecución contable y financiera, con los respectivos soportes y evidencias de cada una de las actividades realizadas, que incluya recomendaciones y evaluación general de resultados. D)Registro de todas las relatorias. E) Actas y demás documentos que hagan parte del proceso. F) Registro audiovisual y fotográfico de las actividades desarrolladas. G) Carpeta con los formatos implementados y diligenciados en cada encuentro. H) Plan de trabajo, cronograma y parrilla de programación. I) De cada sala participante informe de desarrollo de las actividades con gestiones realizadas Indicadores de impacto (públicos, artistas, salas beneficiadas. k) Soportes de consignación por reintegro de los rendimientos financieros de los recursos aportados por el Ministerio, si los hubiera. La Corporación contrató oportunamente con cargo a los recursos aportados por las partes a todo el equipo humano necesario, para la ejecución de todos los compromisos adquiridos en el convenio, realizando las órdenes de compra correspondientes.

Para la realización de los cuatro (4) encuentros Cali, Bogotá, Pereira y Carmen de Viboral, se contrató a la AGENCIA DE VIAJES JAN TRAVEL S.A.S., dónde se ejecutaron los gastos logísticos de transporte, hospedaje, alimentación, registro audiovisual y alquiler de espacios. La Corporación vinculo al Coordinador de encuentros Wilson García; a los cuatro productores de cada encuentro: César Castaño para la Ciudad de Pereira; Aleida Del Socorro Batancur Ramírez en Carmen de Viboral; María Del Socorro Salazar en Bogota y Gerson Andrade en la Ciudad de Cali.

Así mismo se realizó la vinculación de las personas encargadas de realizar las relatorías en cada uno de los encuentros; Laura Murillo para el encuentro en la Ciudad de Pereira; Natalia Marcela Zapata en Carmen del Viboral; Angelica Baquero para la Ciudad de Bogotá y Ángela María Osorio en la Ciudad de Cali. Los encuentros requirieron apoyo logístico, la Corporación contrató el personal para cada Ciudad: María Camila Sáenz Ceballos y Daniel Alejandro Vergara en la Ciudad de Pereira; Argiro Estrada y Margarita Sánchez en la Ciudad de Carmen del Viboral; María Fernanda La Rotta y Leonardo Parrado en la Ciudad de Bogotá y para la Ciudad de Cali Ingrid Libreros y Leidy Dayana Chaparro.

Para el adecuado desarrollo y seguimiento de la MUESTRA ARTÍSTICA MEMORIA VIVA, SABERES Y CULTURAS – SALAS EN ESTALLIDO, realizaron la contratación de apoyos administrativos y financieros de la profesional María Del Pilar Acosta y la empresa Tecnoinnova, encargada de la contratación de doscientos dieciocho (218) salas para la realización de cuatrocientas treinta y seis funciones. En la ejecución la Corporación realizó la contratación de los bienes y servicios del Teatro Libre de Bogotá y Teatro la Máscara dónde se realizaron dos (2) eventos de homenaje y conmemoración; en este aspecto se logró realizar un evento de conmoración adicional vinculando a la Asociación Cultural Ensamblaje Teatro Comunidad con un Invitado especial Misael Torres.

En el proceso de difusión, comunicación y prensa vincularon a Uriel Rodríguez quien prestó servicios profesionales en la elaboración, edición y publicación de productos en el marco el programa mesas concertadas de teatro 2022, y contó con un equipo interno en la ejecución de las actividades.

Cordialmente,

"Autorizo al Ministerio de Cultura para el tratamiento de los datos personales aquí consignados, lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a http://www.mincultura.gov.co/globales/Paginas/-Protecci%C3%B3n-de-Datos-Personales---Habeas-Data.aspx"

Gina Patricia Agudelo A.

GINA PATRICIA AGUDELO
Supervisora Convenio de Asociación No. 3302-2022

Proyectó: Derly Jenith Barrera Acevedo/Contratista área técnica
Revisó: Clemencia Noreña – Dirección de Artes

"Autorizo al Ministerio de Cultura para el tratamiento de los datos personales aquí consignados, lo anterior, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes. Para conocer más sobre nuestra política de tratamiento de datos personales, lo invitamos a ingresar a http://www.mincultura.gov.co/globales/Paginas/-Protecci%C3%B3n-de-Datos-Personales---Habeas-Data.aspx"